



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

**ACTA N° 93**  
**SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 16:30 horas del día **miércoles 28 de noviembre del año 2018** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

El único tema a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

**1.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.**

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero, acompañado de la profesional de su unidad, doña Mariela Bravo Luna, hacen entrega de una solicitud de subvención municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Agrupación Cultural María Mercedes Arévalo	Financiamiento para presentación de la Agrupación en Fiesta Provincial de la Rosa en Argentina, en representación de la comuna de Longaví	\$1.500.000.-

El Director de Dideco agrega que la invitación a participar en la citada actividad, fue extendida al Sr. Alcalde y a una delegación en representación del municipio, según consta en el documento acompañado.

Añade que se barajaron varias alternativas para financiar el costo del transporte de la delegación, optándose en primera instancia por utilizar una camioneta municipal y un furgón del Departamento de Educación, sin embargo, sumados los costos que involucraba, en cuanto a viáticos de los conductores, horas extras, combustible, seguros internacionales, entre otros, se arribaba a la suma de 3



millones de pesos, motivo por el cual se optó por esta forma de aporte, el que es aproximadamente la mitad del que originalmente se proyectó.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación o pregunta que efectuar, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento, la aprobación o rechazo de la subvención municipal a la Agrupación Cultural María Mercedes Arévalo acorde lo indicado en el informe y expuesto en la sesión, la que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:33 horas cierra la sesión.

  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 27 de noviembre de 2018

## CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Robin Araya Acevedo, Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal de Longaví, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., en carácter de urgente, a la sesión extraordinaria a efectuarse el día **28 de noviembre de 2018 a las 16:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

El único tema que constituirá la tabla será:

- 1.- Pronunciamiento sobre subvención municipal.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Gastón Ortiz Díaz, Alcalde (S) de la comuna.
- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde (T) de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1  
ACTA N° 93 DE 28/11/18

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACIÓN CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO RUT N° 65,029,026-7	Solicita financiamiento para presentación de la Agrupación en Fiesta Provincial de la Rosa, en Argentina, en representación de la comuna de Longavi.	1.500.000	1.500.000
			TOTAL	1.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



M.Bravo/D.San Martín  
LONGAVI, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Nº 5667 08-10-18  
Fecha Entrada \_\_\_\_\_  
Fecha Salida \_\_\_\_\_

- Dideco.  
- Adm. K.

Municipalidad de Andacollo  
Departamento Minas - Provincia del Neuquén  
Patagonia Argentina

Andacollo, 04 de octubre de 2018

Nota Nº 1417 /18.-

Sr. Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Longavi  
República de Chile  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D  
De mi mayor consideración:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO  
MESA DE ENTRADAS

04 OCT 2018

ENTRADA / SALIDA

HORA / HORA.....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la organización de la FIESTA PROVINCIAL DE LA ROSA, y en virtud de lo conversado oportunamente con el Sr. Cristian Tapia, Artista de vuestra Región; sobre una presentación en nuestro Escenario por parte de la Agrupación Cultural "María Mercedes Arévalo" de vuestra localidad, las que vendrían en virtud de comenzar un Intercambio Cultural, no refiriendo costos Económicos a la Organización es esta oportunidad y de igual manera en la reciprocidad de la acción hacia sus eventos.

La mencionada Fiesta tiene como noche de espectáculo el día sábado 01 de diciembre del corriente año y allí es donde podrían desplegar su danza y Show.

Por lo expresado anteriormente, Invitamos a Usted y a la Delegación que consideren oportuna trasladar.

Esperando su respuesta para comenzar a ultimar detalles organizativos, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

Morales Gustavo Daniel  
Secretario  
Turismo y medio Ambiente  
Municipalidad de Andacollo



Ariel Aravena  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Asper en poco.





En Longaví, 28 de noviembre de 2018



## CERTIFICADO

**LORENA GALVEZ GALVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,  
**CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 21 de marzo de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**AGRUPACION CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO**" número de personalidad jurídica vigente N° 920 de fecha 12 de agosto de 2010 con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 18 de marzo de 2018** a las 15:00 horas en el local Radio Osalca ubicado en La Quinta s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

<b>Presidente (a):</b> Cristian Tapia Bravo	C.I. N° 14.330.877-4
<b>Secretario (a):</b> Ramón Barros Vásquez	C.I. N° 09.433.488-4
<b>Tesorero (a):</b> Mauricio González Flores	C.I. N° 09.922.867-9

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 18 de marzo de 2018 alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

J. Garrido

**DISTRIBUCION**

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO CULTURAL**, RUT **65.029.026-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/09/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CRISTIAN ANTONIO TAPIA BRAVO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>14.330.877-4</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO CULTURAL</b>
RUT de la Institución	: <b>65.029.026-7</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>28/11/2018</b>